



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 3 U MAY 2012

Res. H N° 0668 - 12

Expte. N° 5.077/11

**VISTO:**

La Nota N° 3511/11 mediante la cual la Prof. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada docente fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, dedicación exclusiva, a partir del 10 de Noviembre de 2005, mediante Resolución CS N° 455/05 en la asignatura "Lengua Española I" con extensión a "Sociolingüística" de la Escuela de Letras;

QUE el Departamento de Personal informa que obra, en el Legajo Personal de la docente de referencia, Resolución 374/90 otorgando el beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE a fs. 19-22 rola el informe del Coordinador Legal y Técnico de esta Universidad, el cual establece...*lo requerido por la docente se adecua a la normativa actual que asegura la continuidad de los profesores en sus cargos regulares y sin distinción del resto de la planta docente pues constituiría trato discriminatorio, tanto a la Ley 26.508 como de la Resolución CS 531/11;*

QUE la Resolución mencionada en el considerando anterior en su Artículo 2° reza:...*Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años;*

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 199/12, aconseja solicitar al Consejo Superior prorrogar la regularidad a la Prof. FERNANDEZ LAVAQUE en el cargo de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 2012)

**RESUELVE:**

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 0668 - 12

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la regularidad a la Prof. **Ana María FERNANDEZ LAVAQUE**, DNI 5.415.275, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, para la asignatura "Lengua Española I" con extensión a "Sociolingüística" de la Escuela de Letras, a partir del 9 de Noviembre de 2010, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508 y la Resolución CS N° 531/11.

**ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese al Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ

  
Dr. ESTERITA LARA  
Directora Administrativa  
Facultad de Humanidades  


  
Dr. ESTERITA LARA  
Directora Administrativa  
Facultad de Humanidades